

6510

875139 / 7563

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES / 3 4 9
UFRS.DPR.S.M.D.CV.gom.

104768

DEC. SEC. 1° N° 3044

LAS CONDES, 1 4 MAY 20

DEC. SEC. 2º Nº 3136

LAS CONDES

1.5 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Do dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 8070 de fecha 31.12.2019 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2020;
- Anexo N° 208 que identifica beneficiario, del Sub-Programa Atención Social Integral;
- El Informe de Imputación Nº 4885 de fecha 29.04.2020, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 20.04.2020, del Departamento de Subsidios y Programas Sociales;
- El Decreto Nº 2175 de fecha 30 de Marzo de 2020 que establece el orden de subrogación del cargo de Alcalde
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a beneficiario DAVID ARAVENA ARAYA, individualizado en Anexo N°208, que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, por un monto de \$500.000.- para aportar al pago de mensualidad en UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT N° 72.012.000-3.
- 2.- AUTORIZASE, el pago a la persona DAVID ARAVENA ARAYA individualizado en Anexo N°208, por un monto de \$500.000.-
- 3.- PÁGASE, la suma de \$500.000.- a la persona individualizada en el punto N°1 del presente decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP, RUT Nº 72.012.000-3.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución Contraloria Decom Depto. SPS Of. De Partes